

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **22336** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Paloma Alonso Muñoz en nombre y representación del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 170/2010 de 19 de febrero por el que se aprueba el reglamento de Centros de reconocimiento destinados a verificar las aptitudes psicofísicas de los conductores; que ha sido admitido a trámite por providencia de 28 de mayo de 2010 y figura registrado en el número 001/202/2010.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida, pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar la demanda.

Madrid, 16 de junio de 2010.- Secretaria Judicial, doña M<sup>a</sup> Jesús Pera Bajo.

ID: A100049134-1